



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Señor.

BRENO ULIANOF ALZAMORA CANCINO
Jefe de la Zona Registral N°XIII Sede Tacna
Calle Arica n.° 731
CIUDAD.-

ASUNTO : INFORME DE SERVICIO RELACIONADO “VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 60.4 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 27444”.

REFERENCIA : a) Artículo 60, numeral 60.4 del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444 “Ley de Procedimiento Administrativo General”, aprobado con el Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS.
b) Oficio n.° 029-2025-SUNARP/ZRXIII/OCI de 12 de marzo de 2025.

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que, en el marco de la normativa de la referencia a), con el documento de la referencia b), se comunicó el inicio del servicio relacionado denominado "Verificar el cumplimiento del numeral 60.4 del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444"; de acuerdo a ello, se evaluó la información referida a la atención de las denuncias recibidas en el periodo de enero a marzo de 2025, en contra de funcionarios o servidores que hayan incumplido las obligaciones establecidas en el Título II, Capítulo I de la Ley n.° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

En ese sentido, remitimos el informe resultante del servicio relacionado, solicitando que mediante su Despacho se disponga a quien corresponda la publicación de este oficio y el informe del servicio en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, en un plazo no mayor de **cinco (5) días hábiles** de recepcionado el presente.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi mayor consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

WILBER CABALLERO TOLA

Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Zona Registral N°XIII Sede Tacna SUNARP

WCT/jeoci

C.c. Archivo.

Se adjunta Informe de Servicio Relacionado n° 2-4669-2025-011.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://verificador.sunarp.gob.pe>
CVD: 5169826543

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
Zona Registral N°XIII Sede Tacna
Calle Arica n.° 731- Cercado - Tacna
Teléfono: 052-246581 - Anexo 5286-5287
https://www.gob.pe/sunarp/wcaballero_tacna@sunarp.gob.pe

Plataforma Digital Única de Denuncias Ciudadanas



<https://denuncias.servicios.gob.pe/>

